**2.4.- APLICACIÓN DE LOS RECURSOS PROVENIENTES DEL GOBIERNO FEDERAL**

En este apartado se presenta un capítulo específico que muestra los resultados del ejercicio de los recursos recibidos del Gobierno Federal, con el propósito de dar a conocer al congreso local y a la sociedad en general, el origen y aplicación de dichos recursos, así como los efectos que producen en los diferentes sectores en los que tienen impacto.

**2.4.1.- Concentrado de recursos recibidos del Gobierno Federal**

Con base en información del Poder Ejecutivo del Estado de Nayarit, en esta sección se presentan los ingresos provenientes del Gobierno Federal a nuestra entidad federativa en el Ejercicio Fiscal 2020, los cuales corresponden a las remesas por Aportaciones Federales, Convenios y Otros Recursos que importan un total de $ 15,514,310,105.34 (quince mil quinientos catorce millones trescientos diez mil ciento cinco pesos 34/100 m. n.), como se muestra en la siguiente tabla:

**2.4.1.1.- Ingresos por Aportaciones Federales**

A continuación se presenta un cuadro que contiene el desglose de los recursos referentes a las Aportaciones Federales del Ramo 33 por una cantidad total registrada en el Ejercicio Fiscal de 2020 de $ 10,517,300,025.47 (diez mil quinientos diecisiete millones trescientos mil veinticinco pesos 47/100 m. n.):

Como se puede apreciar, el Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE) sobresale de manera importante con la cifra de $ 5,491,097,670.92 (cinco mil cuatrocientos noventa y un millones noventa y siete mil seiscientos setenta pesos 92/100 m. n.) que representa el 52.21% del total de recursos recibidos por el Estado de Nayarit dentro del Ramo 33.

**2.4.1.2.- Ingresos por Convenios**

En el renglón de Ingresos por Convenios se recibió en el Ejercicio Fiscal 2020 un total de $ 4,997,010,079.87 (cuatro mil novecientos noventa y siete millones diez mil setenta y nueve pesos 87/100 m. n.), que se desglosa con los grandes apartados que se indican a continuación:

En el cuadro anterior destacan los recursos provenientes de la Secretaría de Educación Pública (SEP) por un monto de $ 3,667,173,507.11 (tres mil seiscientos sesenta y siete millones ciento setenta y tres mil quinientos siete pesos 11/100 m. n.), que se integran en el cuadro de la página siguiente.

Cabe señalar que en este rubro sobresalen por su cuantía los recursos del Programa Presupuestario U080.- Apoyos a Centros y Organizaciones de Educación por un importe de $ 1,565,752,467.00 ( un mil quinientos sesenta y cinco millones setecientos cincuenta y dos mil cuatrocientos sesenta y siete pesos 00/100 m. n.).

Así mismo, son relevantes los ingresos correspondientes al Subsidio Federal para la Universidad Autónoma de Nayarit por un importe de $ 1,524,371,636.00 ( un mil quinientos veinticuatro millones trescientos setenta y un mil seiscientos treinta y seis pesos 00/100 m. n.).

**INGRESOS PROVENIENTES DE LA SEP**

**INGRESOS PROVENIENTES DE SEMARNAT**

En el mismo grupo de Convenios, en materia de Otros Recursos se recibió en el Ejercicio Fiscal 2020 un importe de $ 1,274,028,057.28 (un mil doscientos setenta y cuatro millones veintiocho mil cincuenta y siete pesos 28/100 m. n.), con los conceptos que se detallan en el siguiente cuadro:

**INGRESOS POR OTROS RECURSOS**

**2.4.2.- Concentrado de Recursos Aplicados**

En principio, se presenta la siguiente tabla en la que se resume el comportamiento de los recursos federales en el Ejercicio Fiscal 2020:

En el cuadro anterior son relevantes las aplicaciones al gasto por concepto de Aportaciones Federales (Ramo 33) por un monto de $ 10,410,787,241.23 (diez mil cuatrocientos diez millones setecientos ochenta y siete mil doscientos cuarenta y un pesos 23/100 m. n.) que corresponde a los ocho fondos contemplados en el Capítulo V de la Ley de Coordinación Fiscal.

En materia de Convenios la cantidad registrada en el ejercicio que se reporta fue de $ 3,686,408,059.23 (tres mil seiscientos ochenta y seis millones cuatrocientos ocho mil cincuenta y nueve pesos 23/100 m. n.) y en Otros Recursos la cifra de $ 523,110,157.75 (quinientos veintitrés millones ciento diez mil ciento cincuenta y siete pesos 75/100 m. n.).

**2.4.2.1.- Egresos por Aportaciones Federales**

 En esta parte se tiene como finalidad mostrar las erogaciones de recursos federales con cargo al Ramo 33 denominado “Fondos de Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios” incluyendo la estrategia programática aplicable para los ocho fondos que lo conforman.

 Las Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios a que hace referencia el Capítulo V de la Ley de Coordinación Fiscal (Federal) en vigor, por su cuantía, constituyen uno de los ejes centrales de transferencia de recursos federales a las entidades federativas y sus municipios.

 Lo anterior, en virtud de la descentralización de funciones realizada por el Gobierno Federal a las Entidades Federativas para ofrecer los servicios de educación básica, normal, tecnológica y de adultos; servicios de salud; construcción de infraestructura social en zonas marginadas; saneamiento financiero y sistemas de seguridad municipales; asistencia social; inversión en infraestructura educativa básica, media superior y superior; así como para la coordinación intergubernamental en materia de seguridad pública y fortalecimiento de los presupuestos de los Estados y sus regiones.

 En el Ejercicio Fiscal 2020 se pagó en el Ramo 33 un importe total de $ 10,410,787,241.23 (diez mil cuatrocientos diez millones setecientos ochenta y siete mil doscientos cuarenta y un pesos 23/100 m. n.).

Con base en ello, en la gráfica que presentamos a continuación, se muestran las subfunciones en que fueron destinados los recursos, de acuerdo con la clasificación funcional emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC):



 Como se puede apreciar, la mayor parte del gasto pagado en el Ramo 33 fue aplicado en Educación Básica con un 54.77%, estando en segunda posición las erogaciones correspondientes a la Rectoría del Sistema de Salud con un 17.66% y en tercer lugar un 16.49% por concepto de aportaciones entre diferentes niveles y órdenes de gobierno, es decir, las transferencias realizadas a los municipios provenientes de dicho Ramo. En términos nominales, las Aportaciones Federales se erogaron de la forma siguiente, destacando en el resumen las subfunciones más representativas:

En el cuadro siguiente se presenta el gasto pagado durante el Ejercicio Fiscal 2020, que incluye el importe de las comisiones bancarias aplicadas en cada uno de los fondos que integran las Aportaciones Federales (Ramo 33):

Con base en el cuadro, se ratifica que el Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE) contiene las aportaciones federales que mayores recursos tiene asignados en el Ramo 33, con un monto pagado en el ejercicio que asciende a la cantidad de $ 5,492,011,436.30 (cinco mil cuatrocientos noventa y dos millones once mil cuatrocientos treinta y seis pesos 30/100 m. n.), cifra que representa el 52.75% de este apartado.

Tomando de referencia los datos mostrados y derivado de la magnitud que representan los recursos del Ramo 33 en las aplicaciones al gasto que realiza el Gobierno del Estado de Nayarit, a continuación se presenta la estrategia programática de los distintos fondos que lo conforman y un desglose resumido de las erogaciones efectuadas en cada uno de ellos.

**a).- Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y el Gasto Operativo (FONE)**

 Los recursos del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE) que les corresponden a los Estados para ejercer las atribuciones, en materia de educación básica y normal, que de manera exclusiva se les asignan en los artículos 13 y 16 de la Ley General de Educación, y que conforme a lo dispuesto en los artículos 26 y 26-A de la Ley de Coordinación Fiscal, son destinadas para cubrir el pago de los servicios personales al personal que ocupa las plazas transferidas a los Estados.

 Lo anterior, en el marco del Acuerdo Nacional para la Modernización de la Educación Básica, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 19 de mayo de 1992 y los convenios que de conformidad con el mismo fueron formalizados con los Estados y que se encuentran registradas en el Sistema de Información y Gestión Educativa.

 Así mismo, en la estrategia programática de los recursos del FONE quedó establecido que se incluyen recursos para apoyar a las entidades federativas a cubrir gastos de operación relacionados exclusivamente con las atribuciones que de manera exclusiva se les asignan en los artículos 13 y16 de la Ley General de Educación

 Durante el Ejercicio 2020, los recursos del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE) fueron aplicados por dos instancias ejecutoras en el Estado de Nayarit, habiéndose devengado un importe de $ 5,492,011,436.30 (cinco mil cuatrocientos noventa y dos millones once mil cuatrocientos treinta y seis pesos 30/100 m. n.), cantidad que se distribuyó de la siguiente manera, con fondos disponibles de los ejercicios fiscales que se indican:



**b).- Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA)**

 Los recursos que se destinan a las entidades federativas a través del FASSA están encaminados para cumplir con las metas establecidas en el Plan Nacional de Desarrollo donde la salud es una condición para reducir las brechas sociales que afectan primordialmente a la población que vive en condiciones de vulnerabilidad.

 En este sentido, el FASSA estará enfocado primordialmente en asegurar el acceso efectivo a servicios de salud con calidad, independientemente de la condición social o laboral de las personas, sin descuidar los aspectos de promoción, protección y prevención de la salud, y el cumplimiento de los objetivos establecidos en el Programa Sectorial de Salud, propiciando con ello, que los determinantes sociales de la salud sean lo más favorable para la población.

 Al respecto, en la estrategia programática de los recursos del FASSA se sostiene que la prestación de los servicios de salud con calidad, conlleva el fomento de la acreditación de las unidades de salud, la presencia de médicos y personal de enfermería capacitados, el abasto oportuno de medicamentos y la satisfacción de los pacientes.

 Los recursos pagados del Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA) ascendieron en el Ejercicio Fiscal 2020 a la cantidad de $ 1,839,015,458.88 (un mil ochocientos treinta y nueve millones quince mil cuatrocientos cincuenta y ocho pesos 88/100 m. n.), importe que se encuentra integrado por el gasto transferido a los Servicios de Salud de Nayarit (SSN), de acuerdo a lo siguiente y con fondos disponibles de los ejercicios fiscales que se señalan:



**c).- Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS)**

 El propósito fundamental del FAIS es el financiamiento de obras, acciones sociales básicas e inversiones que beneficien directamente a la población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto nivel de rezago social conforme a lo previsto en la Ley General de Desarrollo Social, y en las zonas de atención prioritaria.

 El FAIS se divide en dos componentes: el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FAISM) y el Fondo de Infraestructura Social Estatal (FISE).

 El FAISM debe destinarse a la provisión de los siguientes servicios: agua potable, alcantarillado, drenaje y letrinas, urbanización municipal, electrificación rural y de colonias pobres, infraestructura básica del sector salud y educativo, mejoramiento de vivienda, así como mantenimiento de infraestructura.

 Por su parte, los recursos del FISE se deben destinar a obras y acciones que beneficien preferentemente a la población de los municipios, demarcaciones territoriales y localidades que presenten mayores niveles de rezago social y pobreza extrema en la entidad.

 En el Ejercicio Fiscal 2020 los recursos pagados del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS) importan la cantidad de $ 858,282,478.16 (ochocientos cincuenta y ocho millones doscientos ochenta y dos mil cuatrocientos setenta y ocho pesos 16/100 m. n.), cifra que se resume a continuación y que fue erogada con fondos disponibles de los ejercicios fiscales que se especifican:

**1.- Integración de Recursos del FISE aplicados en los Entes Ejecutores siguientes:**

**2.- Integración de Recursos del FAISM transferidos a los Municipios del Estado:**



**d).- Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN)**

 Conforme al artículo 37 de la Ley de Coordinación Fiscal, las aportaciones federales que, con cargo al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, son la que reciban los municipios a través de las entidades y las demarcaciones territoriales por conducto del Distrito Federal (Ciudad de México).

 Las asignaciones presupuestarias del FORTAMUN se habrán de utilizar para la satisfacción de sus requerimientos, dando prioridad al cumplimiento de sus obligaciones financieras, al pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua, descargas de aguas residuales, a la modernización de los sistemas de recaudación locales, mantenimiento de infraestructura, y a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes.

 En este sentido, los recursos pagados en el Ejercicio Fiscal 2020 correspondientes al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN) totalizaron un importe de $ 893,255,230.36 (ochocientos noventa y tres millones doscientos cincuenta y cinco mil doscientos treinta pesos 36/100 m. n.), mismo que fue aplicado con fondos disponibles de los ejercicios fiscales que se desglosan en la tabla de abajo:



 En el cuadro que se presenta en seguida, se detallan los montos que recibieron en el año 2020 las veinte tesorerías municipales de la entidad, correspondientes al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN):

**e).- Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM)**

 El Fondo de Aportaciones Múltiples está integrado por 2 componentes en lo general: Asistencia Social e Infraestructura Educativa.

 En materia de Asistencia Social, desde el Sistema Nacional DIF (Desarrollo Integral de la Familia) es coordinada la Estrategia Integral de Asistencia Social Alimentaria (EIASA), que tiene el propósito de promover una alimentación correcta en individuos, familias y comunidades en condiciones de riesgo y vulnerabilidad, a través de la entrega de apoyos alimentarios en el contexto de salud y alimentación actual, con perspectiva familiar y comunitaria, regional, de género y como apoyo a la seguridad alimentaria en el hogar y la familia.

 Al respecto, en el marco de la Cruzada Nacional contra el Hambre, los DIF estatales han hecho esfuerzos por reorientar los recursos con los que operan los programas alimentarios, a partir de una estrategia de focalización que permita atender a aquellos municipios y localidades que se encuentren bajo su cobertura.

 Por su parte, los recursos del FAM, en su componente de Infraestructura Educativa, se destinarán a la construcción, equipamiento y rehabilitación de infraestructura física de los niveles de educación básica, media superior y superior, en su modalidad universitaria, según las necesidades de cada nivel, en términos de lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal.

 Los recursos del FAM contribuyen a mejorar la situación de los servicios educativos instalados para la atención de la demanda de los diferentes niveles, y en su caso, las nuevas necesidades que se requieran, por lo que se invertirá en la construcción, ampliación y rehabilitación de espacios de educación básica en sus tres niveles y en cuanto a la educación media superior y superior, se canalizarán recursos que permitan consolidar y ampliar la oferta de estos servicios, con el propósito fundamental de aumentar su cobertura.

 En el gasto pagado del Ejercicio Fiscal 2020 encontramos que para el Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM) se tuvieron erogaciones por un total de $ 488,443,251.56 (cuatrocientos ochenta y ocho millones cuatrocientos cuarenta y tres mil doscientos cincuenta y un pesos 56/100 m. n.) con fondos disponibles de los ejercicios fiscales que se citan, integrándose de la siguiente manera:

 Los recursos correspondientes al componente de Asistencia Social fueron transferidos al Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF) para la realización de las acciones anteriormente enunciadas.

 El importe referente a Infraestructura Educativa Básica fue entregado al Instituto Nayarita para la Infraestructura Física Educativa (INIFE) para ser aplicado en los planteles educativos que conforman este nivel de enseñanza.

 El monto perteneciente a Infraestructura Educativa Media Superior fue destinado al Instituto Nayarita para la Infraestructura Física Educativa (INIFE) y a la Universidad Autónoma de Nayarit para su ejecución en instalaciones de este nivel educativo.

 Las cantidades relativas a Infraestructura Educativa Superior fueron canalizadas al Instituto Nayarita para la Infraestructura Física Educativa (INIFE), Universidad Autónoma de Nayarit, Universidad Tecnológica de Nayarit, Universidad Tecnológica de La Costa, Universidad Tecnológica de Bahía de Banderas, Universidad Politécnica del Estado de Nayarit y Universidad Tecnológica de Mazatán, para su ejercicio en las unidades educativas, de modalidad universitaria.

**f).- Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA)**

 Los recursos del FAETA están destinados a la prestación de los servicios de educación tecnológica y de educación para adultos, a través del Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica (CONALEP) y el Instituto Nacional para la Educación de los Adultos (INEA).

 Derivado de la expansión de la educación básica en las últimas décadas, se tiene una creciente demanda de educación media superior. En este sentido, el CONALEP, a través de los organismos descentralizados estatales, proporciona educación de nivel profesional técnico en planteles que preparan a jóvenes para desempeñar diferentes especialidades técnicas, con la finalidad de que sus egresados se incorporen al sector productivo con mayores posibilidades de éxito.

 En la otra vertiente, a través del INEA, por conducto de los organismos descentralizados estatales, se promueven las estrategias compensatorias para el abatimiento del rezago educativo y contener el rezago en materia de alfabetización, educación básica y formación para el trabajo; así como a contribuir en la formación de los adultos mediante una educación que les proporcione habilidades y conocimientos que les permitan un mejor desarrollo en su vida y el trabajo.

 En el Ejercicio Fiscal 2020 se registró en el Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA) un monto pagado de $ 119,698,242.51 (ciento diecinueve millones seiscientos noventa y ocho mil doscientos cuarenta y dos pesos 51/100 m. n.), con fondos disponibles de los ejercicios fiscales que se mencionan y el desglose siguiente:

**g).- Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública (FASP)**

 Los recursos del FASP están destinados a alcanzar los objetivos, estrategias y líneas de acción establecidos en el Plan Nacional de Desarrollo en materia de seguridad pública, aplicando una política de Estado integral y con visión de largo plazo, basada en la inteligencia y no en la fuerza, centrada en la coordinación y no en los esfuerzos aislados, en la prevención, y no sólo en la reacción.

 Así mismo, otras de las finalidades que se persiguen consiste en atender las prioridades nacionales determinadas por el Consejo Nacional de Seguridad Pública, las Conferencias Nacionales de Procuración de Justicia, de Secretarios de Seguridad Pública, del Sistema Penitenciario, y de Seguridad Pública Municipal.

 En torno a lo anterior, se enfatiza que se continuará con el fortalecimiento de los Programas con Prioridad Nacional: Fortalecimiento de las Capacidades de Evaluación en Control de Confianza, Implementación de Centros de Operación Estratégica (COE's), Huella Balística y Rastreo Computarizado de Armamento, Acceso a la Justicia para las Mujeres, Nuevo Sistema de Justicia Penal, Fortalecimiento de las Capacidades Humanas y Tecnológicas del Sistema Penitenciario Nacional, Red Nacional de Telecomunicaciones, Sistema Nacional de Información (Bases de Datos), Servicios de Llamadas de Emergencia 066 y de Denuncia Anónima 089, Registro Público Vehicular, Unidad de Inteligencia Patrimonial y Económica (UIPE's), Evaluación de los Distintos Programas o Acciones, y Genética Forense.

 Con base a lo expuesto, en el Ejercicio Fiscal 2020 se pagaron recursos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública (FASP) por un importe de $ 181,069,573.98 (ciento ochenta y un millones sesenta y nueve mil quinientos setenta y tres pesos 98/100 m. n.), aplicados con fondos disponibles de los ejercicios fiscales que se detallan, como sigue:



**h).- Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF)**

 Conforme a lo dispuesto en el artículo 47 de la Ley de Coordinación Fiscal, los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF) tienen por objeto fortalecer los presupuestos de las mismas y a las regiones que conforman, mismos que deberán erogarse en los conceptos que se precisan a continuación: Inversión en infraestructura física; Saneamiento financiero a través de la amortización de la deuda pública; Apoyar el saneamiento de pensiones y reservas actuariales; Modernización de los registros públicos de la propiedad y del comercio; Modernización de los sistemas de recaudación locales y para desarrollar mecanismos impositivos; Fortalecimiento de los proyectos de investigación científica y desarrollo tecnológico; Sistemas de protección civil en los Estados y el Distrito Federal; Fortalecimiento de la educación pública; Fondos constituidos por los Estados y el Distrito Federal para apoyar proyectos de infraestructura concesionada o aquéllos donde se combinen recursos públicos y privados.

 El gasto pagado del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF) alcanzó durante el Ejercicio Fiscal 2020 un importe de $ 539,011,569.48 (quinientos treinta y nueve millones once mil quinientos sesenta y nueve pesos 48/100 m. n.), por lo que para informar con mayor detalle del gasto incurrido, a continuación se presenta un cuadro que muestra las partidas en las que fueron destinados los recursos con fondos disponibles de los ejercicios fiscales que se desglosan:

**2.4.2.2.- Egresos por Convenios**

Derivado de Convenios suscritos con el Gobierno Federal, en el Ejercicio Fiscal 2020 el Estado de Nayarit refleja gasto pagado en este rubro por un importe total de $ 3,686,408,059.23 (tres mil seiscientos ochenta y seis millones cuatrocientos ocho mil cincuenta y nueve pesos 23/100 m. n.), con la siguiente integración:

**a).- Convenios de Descentralización**

De acuerdo a lo mostrado en el cuadro anterior en los Convenios de Descentralización destaca el importe de $ 3,630,559,079.69 (tres mil seiscientos treinta millones quinientos cincuenta y nueve mil setenta y nueve pesos 69/100 m. n.) por recursos erogados provenientes de la Secretaría de Educación Pública (SEP), mismos que fueron aplicados con fondos disponibles de los años que se indican en el cuadro de la página siguiente.

Al respecto, sobresale el importe de $ 1,524,371,734.60 (un mil quinientos veinticuatro millones trescientos setenta y un mil setecientos treinta y cuatro pesos 60/100 m. n.), correspondiente a los recursos a favor de la Universidad Autónoma de Nayarit, referente al Subsidio Federal para gasto corriente de dicha Institución de Educación Superior.

**CONVENIOS CON LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA**

Así mismo, al sumar las aplicaciones de los 7 (siete) Convenios correspondientes al Programa Presupuestario U080.- Apoyos a Centros y Organizaciones de Educación se obtiene un monto global pagado al 31 de Diciembre de 2020 de $ 1,521,440,215.00 (un mil quinientos veintiún millones cuatrocientos cuarenta mil doscientos quince pesos 00/100 m. n.) en estos recursos federales asignados para Educación Básica.

Por otra parte, los recursos por $ 55,848,979.54 (cincuenta y cinco millones ochocientos cuarenta y ocho mil novecientos setenta y nueve pesos 54/100 m. n.) referente a Convenios celebrados con la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT), se erogaron con fondos disponibles de los años que se detallan a continuación:

**b).- Convenios de Reasignación**

En cuanto a Convenios de Reasignación se informa que en el Ejercicio Fiscal 2020 no hubo aplicación de recursos en este rubro.

**2.4.2.3.- Egresos por Otros recursos**

En el Ejercicio Fiscal 2020 se tuvo un gasto pagado por Otros Recursos de origen federal por la cantidad de $ 523,110,157.75 (quinientos veintitrés millones ciento diez mil ciento cincuenta y siete pesos 75/100 m. n.), que se desglosan en el cuadro siguiente, con fondos disponibles de los años que allí se indican.

En dicho cuadro destacan por su monto las erogaciones de $ 350,926,953.88 (trescientos cincuenta millones novecientos veintiséis mil novecientos cincuenta y tres pesos 88/100 m. n.) referente a Recursos Federales para Programas de Salud, sobresaliendo también el importe de $ 94,161,104.07(noventa y cuatro millones ciento sesenta y un mil ciento cuatro pesos 07/100 m. n.) del Ramo 23.- Provisiones Salariales y Económicas.

Conforme a lo anterior, a continuación se presenta el desglose de cada uno de los recursos mostrados en el cuadro que antecede:

**RAMO 4.- GOBERNACIÓN**

**RAMO 12.- SALUD**

**RAMO 20.- DESARROLLO SOCIAL**

**RAMO 23.- PROVISIONES SALARIALES Y ECONÓMICAS**

**RAMO 28.- PARTICIPACIONES FEDERALES**

**47.- ENTIDADES NO SECTORIZADAS**

**48.- CULTURA**

